



Sugerencias que presenta la Plataforma social para que se tengan en cuenta en el Plan estratégico contra la soledad no deseada y el aislamiento social

Consideramos necesaria su reelaboración teniendo en cuenta las siguientes propuestas:

1

Se deben definir las acciones, y sus correspondientes actividades, en función de las características de la situación de las personas a las que se dirigen. Distinguiendo entre otras las siguientes:

- a) Entre las personas que viven en los pequeños municipios y las que viven en las ciudades.
- b) En función de los diferentes tramos de edad. No es igual una persona de 65 años, que una de 90.
- c) En función de su capacidad para utilizar las nuevas tecnologías.
- d) En función de su estado físico y cognitivo.

2

Cada acción debe llevar incluido el presupuesto para su financiación, así como definir quien la va a desarrollar, si son las unidades de trabajo social de los centros de día, los CEAS o las entidades del tercer sector.

3

Debe incluirse en el apartado que hace referencia a la Estrategia de prevención de la dependencia para las personas mayores y de prevención del envejecimiento activo, incluido en el punto 2.1 Normativa justificativa, una información sobre lo que ha supuesto para combatir la soledad no deseada la aplicación de sus ejes 5 (Apoyo al entorno de proximidad y cuidados de proximidad) y 6 (Desarrollo de entornos comunitarios, sensibilización y buen trato), porque es un antecedente del Plan estratégico.

4

En el apartado 1.5.5 Cartera de servicios debe incluirse una información detallada sobre el Programa integral del envejecimiento activo indicando la relación de municipios donde se desarrolla. En qué consisten las 8.854 actividades se anuncian que se han realizado y que municipio se han realizado, así como indicar como se distribuyen entre éstas los 192.112 participantes que participan en las mismas. Poder valorar estos datos en fundamental para conocer lo que es necesario mejorar.

5

Dentro del área 2: Intervención y apoyo a la persona para el desarrollo y mantenimiento de las relaciones sociales, la ampliación del número de beneficiarios del servicio de teleasistencia debe ser una acción prioritaria, incluyendo entre los indicadores de evaluación la evolución del número de beneficiarios.

6

Dentro del área 2: Intervención y apoyo a la persona para el desarrollo y mantenimiento de las relaciones sociales debe incluirse la potenciación de la figura del “asistente personal”, como profesional de apoyo para facilitar a las personas que se encuentran solas y con problemas para poder desplazarse para participar en las diversas actividades, fundamentalmente en el medio rural.

7

Dentro del área 1: Prevención, sensibilización, información y comunicación debe incluirse la potenciación y extensión del servicio de ayuda a domicilio, incluyendo su evolución en los indicadores de evaluación.

8

En la acción número 11 se anuncia la creación de una nueva prestación social. ¿En qué consiste esa nueva prestación social?

9

Dentro del área 2: Intervención y apoyo a la persona para el desarrollo y mantenimiento de las relaciones sociales, un objetivo debe ser garantizar que todas las personas, independientemente del municipio donde residan, reciben atención ante la soledad no deseada y puedan ser beneficiarios de los diversos programas y actividades. Por ejemplo, del Club de los 60 o la Universidad de la experiencia.

En representación